

del Mar s/n.- Edif. V Centenario, Torre Sur Pta 1.ª de Melilla, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 13 de Abril de 2004.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e IIEE de Melilla. Francisco Pozo Matas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 5

SEPARACIÓN CONTENCIOSA 284/03

EDICTO

1035.- D. Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Melilla.

Hago saber:

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Que en el procedimiento de referencia se ha dictado SENTENCIA cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora García Carriazo, en nombre y representación de D.ª Yamina Hamed Mohamed, frente a D. Abdelkarin Mazouj, en situación de rebeldía procesal DEBO DECLARAR Y DECLARO la separación del matrimonio integrado por ambos, con los siguientes efectos y medidas.

1. Los cónyuges podrán vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal, quedando revocados los consentimientos y poderes que se hubieran otorgado entre sí cesando la posibilidad de vincular bienes privativos de uno de los cónyuges en el ejercicio de la potestad doméstica.

2. No se reconoce pensión compensatoria a favor de D.ª Yamina Hamed Mohamed.

3. Procede la disolución del régimen económico matrimonial, pudiendo los cónyuges instar su liquidación en el trámite de ejecución de sentencia.

No ha lugar a hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se preparará por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de demandado D. Abdelkarin Mazouj, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 15 de abril de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

JUICIO DE FALTAS 41/04

EDICTO

1036.- D. Enrique de Juan López Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 5 de Melilla.

Hago saber:

Que en el Juicio de Faltas nº 41/04 se ha acordado citar a: D. AHMED ALI KASON nacido en MARRUECOS el día ../../1939 hijo de ... Y ... que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 27 de mayo de 2004, a las 12.20 horas, comparezca en calidad de denunciado a la Celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de lesiones en tráfico, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse. Y para que conste y sirva de citación a D. Ahmed Ali Kason actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 23 de abril de 2004.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

